

| <b>AVISO DE SINCERAMIENTO</b>      |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Emisión del aviso</b>           | : (11/12/2025)  |
| <b>Vigencia del aviso</b>          | : Temporal  |
| <b>Información no publicada</b>    | : Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)   |
| <b>Rubro al que pertenece</b>      | : Planeamiento y Organización   |
| <b>Motivo de la no publicación</b> | : En el marco de la Directiva N.° 001-2024-SERVIR-GDSRH - Lineamientos para la Implementación del Régimen del Servicio Civil de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, en las Entidades Públicas, al culminar la fase 1 del proceso de tránsito de las entidades al régimen del servicio civil se deberá contar con CPE. La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, cumplió con remitir el proyecto ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación. Debido a ello aún no se cuenta con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado por SERVIR. |
| <b>Acciones dispuestas</b>         | : Aplicación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sutran aprobado por Resolución Ministerial N.° 059-2015 MTC/01 y con reordenamiento de cargos aprobado por Resolución de Gerencia General N.° D000006-2022-SUTRAN-GG de fecha 13.01.2022, que servirá como insumo para la elaboración del CPE.  |
|                                    |   |